

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Sección de Construcción y Explotación. Créditos, Contabilidad y Subastas

ANUNCIO DE SUBASTA

Hasta las trece horas del día 23 de septiembre de 1955 se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación de esta Dirección General, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras de construcción del «Paso superior del camino viejo de Villaverde en el acceso a Madrid, por las carreteras nacionales de Madrid a Portugal por Badajoz y Madrid a Ciudad Real por Toledo».

Asciende el presupuesto de contrata de estas obras a cinco millones treinta y tres mil trescientas noventa y ocho pesetas con veintiocho céntimos; deberán quedar terminadas dentro del plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de su comienzo, y la fianza provisional para optar a la construcción de las mismas asciende a ochenta mil trescientas treinta y cuatro pesetas.

Las proponentes habrán de presentar dos sobres distintos, cerrados y lacrados.

Uno de ellos, con la denominación «Referencias para optar al concurso subasta de las obras de construcción del «Paso superior al camino viejo de Villaverde en el acceso a Madrid por las carreteras nacionales de Madrid a Portugal por Badajoz y Madrid a Ciudad Real por Toledo, que presenta», contendrá:

a) Una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas; obras análogas a las que son objeto de este concurso-subasta ejecutadas con anterioridad; elementos de trabajo de que dispone y cuantos antecedentes y documentos acreditativos estime procedente aportar.

b) Resguardo del depósito de la fianza provisional que deberá constituir en la Caja General de Depósitos. Tanto en esta fianza provisional como en la definitiva, que deberá constituir el adjudicatario, si fuesen en efectos, deberá presentarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Si los valores fuesen propiedad de una entidad bancaria, puede sustituirse dicha póliza por un certificado de la referida entidad que acredite tal extremo.

c) Certificación debidamente legalizada necesaria para acreditar la representación cuando se licite en nombre de otra persona, natural o jurídica, de acuerdo con el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores pertinentes.

d) Bien se trate de particulares o de empresas, compañías o sociedades, declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Todos estos documentos, con excepción del resguardo del depósito provisional, deberán estar firmados por el proponente.

En otro sobre, con la denominación «Oferta económica para optar al concurso-subasta de las obras de construcción del Paso superior al camino viejo de Villaverde en el acceso a Madrid por las carreteras nacionales de Madrid a Portugal por Badajoz y Madrid a Ciudad Real por Toledo», se presentará, únicamente, la proposición firmada por el licitador y extendida en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase (más el recargo autorizado). Será desechada la proposición que no se ajuste a estos requisitos.

Antes de finalizar las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes a la última del plazo de presentación de proposiciones, aparecerá en la mencionada Sección de Construcción y Explotación una relación de todas las presentadas.

Una vez que la Superioridad resuelva, previo informe de la Sección, acerca del contenido de los sobres de referencias,

cuáles proposiciones deben ser admitidas y cuáles desechadas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de las admitidas, con indicación del lugar, la fecha y la hora en que tendrá lugar la apertura de pliegos.

Las referencias y documentos presentados por los licitadores cuyas proposiciones hayan sido desechadas serán devueltas a los interesados después de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de las admitidas.

En el acto de la subasta, que será público, se procederá, por el Presidente de la Junta que designe la Superioridad, a la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones admitidas y que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en alta voz las que llenen los citados requisitos, la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», previa la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta se procederá en la forma que dispone la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

El proyecto y el pliego de condiciones estará de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del Libro I de la ley de Contrato de Trabajo.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para esta obra no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero del año en curso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado por el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de último de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas.

Asimismo se comprometo a concertar por escrito, con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

ADVERTENCIA. — Será desechada toda proposición que no especifique, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos (si los hubiere) por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Madrid, 29 de agosto de 1955.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de los Servicios, J. García López (rubricado).

Señor Ingeniero Jefe de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid.
(G. C.—4.134) (O.—27.928)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Ma-

drid, han resultado agraciadas las siguientes:

Consuelo Pedraza Heras, Gloria Guzmán González, María Jesús Gusano Málaga, Josefa Carpena Hernanz y Emilia Arranz Pascual, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de septiembre de 1955.—El Jefe de la Sección (Firmado).
(G.—185)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de don Rafael Presa Acitores, contra doña Francisca Calarco Laforte, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados:

Máquina para fabricar helado. Una registradora. Treinta y cuatro veladores. Cafetera exprés. Calientaleches. Noventa copas de helado; y un grupo de maquinaria frigorífico.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta del mes actual, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de sesenta y seis mil seiscientos treinta pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que la depositaria de los bienes embargados es la propia deudora, domiciliada en la avenida de José Antonio, número setenta y uno.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez de primera instancia, José L. Ponce de León.
(A.—3.089)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número tres se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Cristóbal Valdés Menéndez, contra otros y don Pablo Bravo Urosa, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado citar al don Pablo Bravo Urosa, para que el día nueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación a don Pablo Bravo Urosa, a los fines y para el día y hora y apercibimientos expresados, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.
(A.—3.082)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de esta capital,

en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Santafé, en nombre de don Daniel Marcos Rodríguez, contra don Teodoro Olaverri Carriere, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez

Una máquina minerva de plato, doble folio, marca «Barthier», con motor de un HP acoplado, sin número visible a la vista, en buen estado de funcionamiento.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar lo siguiente: Que dicha máquina sale a subasta por primera vez en la suma de cuarenta mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—3.083)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta don Antonio Luna Vega contra don José López Huguer, se anuncia la venta en pública subasta de un motor a gasolina, marca «Laster», de tres HP de fuerza, de cuatro tiempos, en perfecto estado de funcionamiento, embargado en dichos autos al deudor.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, plan a baja, mano derecha, se ha señalado el día veintiocho de los corrientes, a las once y media de su mañana, haciéndose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve mil quinientas pesetas, en que dicho motor ha sido tasado.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público al efecto destinado, el diez por ciento en efectivo de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación, con la antelación de ocho días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—3.087)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Florencio Olmedo Domínguez, representado por el Procurador don Fernando Mezquita, contra don Martín Glaser Baldús, sobre pago de cantidad, se anuncia nueva primera subasta en quiebra, por término de ocho días, de los bienes muebles embargados al de-

dor, consistentes en mesas, aparador, tresillo, sillas, butaca, armario, coqueta, lámparas, bar librería y una máquina de escribir portable, marca «Erika», que con más detalle se describen en el informe pericial unido a los autos, con excepción de un aparato de radio que en él se menciona, y todos los cuales se hallan depositados en poder de don Angel Gimeno García, domiciliado en la calle de Campomanes, número cuatro, piso segundo derecha.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de octubre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta nueva subasta la cantidad de nueve mil seiscientos veinte pesetas, en que han sido tasados dichos bienes pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., José Maroto.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.088)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de primera instancia número tres, de esta capital, con prórroga de jurisdicción a éste de igual clase número dieciocho, de la misma.

Hago saber: Que por providencia dictada en este día por dicho Juzgado se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de «Comercial Belo» (S. A.), con domicilio en la calle de Princesa, número sesenta y uno, y oficinas en la calle de Silva, número nueve, de esta capital, dedicada a la fabricación y compraventa

de aceites al por mayor, almacenista de frutos secos y otros, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., P. Almárcegui (rubricado).—El Juez de primera instancia interino, José María Miguel Pinillos (rubricado).

(A.—3.097)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don Emiliano Luengo Herrero, contra don Jaime Carrión González, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de quinientas mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de una de las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

Edificio en construcción en término municipal de Aranjuez, al sitio denominado Camino del Calvario, con una extensión superficial de trescientos veintitrés metros cuadrados, y linda: Saliente o frente, con Camino del Calvario; Poniente, o fondo, Camino de Carretas; Mediodía o izquierda, entrando, era de don Bernardo García Pérez, y Norte o derecha, solar de don Pedro Pacheco Alonso.

Tasada en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta nueva tercera subasta sin sujeción a tipo deberán consignar previamente los licita-

dores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, del setenta y cinco por ciento del precio de tasación de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preterentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia con veinte días de antelación hábiles por lo menos al señalado, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., P. Almárcegui (rubricado).—El Juez de primera instancia interino, José María Miguel Pinillos (rubricado).

(A.—3.091)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecóiz, en nombre de don Basilio Fernández Moreno, contra don Lucio Martínez Chumillas, sobre cobro de pesetas, en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una máquina de imprimir, plana, marca «Marinoni», de setenta por cien centímetros, con motor eléctrico acoplado de dos HP.

Una máquina minerva de doble folio, marca «Barcino», con motor eléctrico acoplado de dos HP.

Una máquina guillotina, marca «His-

pania», de setenta y tres centímetros, con motor eléctrico acoplado de dos HP.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de diecinueve mil pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.090)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia del Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre y representación de la Compañía General de Créditos «Credesa», contra don Esfidio Esteban Esteban, en reclamación de diecisiete mil quinientas pesetas de principal, con más la suma de seis mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo

cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

251. Aprobar proyecto de obras de urbanización en el Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 79.997,92 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

252. Adjudicar definitivamente a don Luis de Caso Allú, en la cantidad de 629.000 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de Torreldones a Colmenar Viejo, por Hoyo de Manzanares (en sus kilómetros del origen al 10,500 y del poste kilométrico 19 al final, y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

253. Aprobar proyecto de ensanche del camino que va del kilómetro 47 de la general de La Coruña, por Alpedrete, a Collado Villalba (perfiles del 1.430 al 2.448,15), por un total importe de 31.907,85 pesetas, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

254. Aprobar proyecto para las obras de reparación del firme del camino de Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto, tramo comprendido entre sus perfiles a 13,500 y 16.887 metros, por un total importe de 101.088 pesetas, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

255. Aprobar proyecto para las obras de construcción de una tajea, prolongación de la existente, en el cruce con el camino de El Boalo, y acopio de 80 metros cúbicos de microgranito negro, en el camino vecinal de Moralzarzal a Matalpino, por un total importe de 16.630,08 pesetas, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

(Continúan acuerdos 30 marzo)

234. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navas del Rey la suma de 2.500 pesetas, en concepto de ayuda económica para ser distribuidas de la siguiente forma: 1.000 pesetas para la Beneficencia municipal; 1.000 pesetas al señor Cura Fárroco para necesidades de la parroquia y 500 pesetas con destino a los niños de las Escuelas del citado pueblo.

235. Declarar de abono, con cargo al capítulo II, artículo primero, concepto núm. 17 del vigente Presupuesto de Gastos, a favor de la Real Fábrica de Tapices de esta capital, la suma de 30.000 pesetas, importe de la restauración del tapiz del siglo XVII, «Triunfo de César», propiedad de esta Corporación.

31 de marzo de 1955

BENEFICENCIA

236. Devolver a don Manuel Pérez Fernández la garantía definitiva que, por un importe de 15.000 pesetas, constituyó en la Depositaria de Fondos de esta Corporación para garantizar el suministro de aceite, durante el año 1954, a los Establecimientos benéficohospitalarios provinciales.

237. Devolver a don José Corrales Grande la cantidad de pesetas 78.729, que constituyó en la Depositaria de Fondos de esta Corporación en concepto de garantía definitiva para responder del suministro de leche, durante el año 1954, a los Establecimientos benéficohospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), adjudicado a su esposa doña Manuela Salvadotes Ruiz, propietaria del establecimiento «Granja Corrales».

238. Devolver a don Herminio Luis Santos Escribano, contratista del suministro de huevos, durante el año 1954, a los Establecimientos benéficohospitalarios dependientes de esta Corporación, la garantía definitiva, por un importe de 17.910 pesetas, que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales para responder del citado suministro.

de tasación, del coche autocar marca «Panhar», de 100 HP, matrícula de Madrid 104214, motor número 4.669, bastidor número 944.018, embargado a dicho ejecutado en los referidos autos.

Tasado pericialmente en la suma de trescientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.086)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, se ha acordado expedir el presente, como se verifica, en los autos seguidos ante el mismo a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña María de la Concepción Ponce de León y Grande, en reclamación de la suma de ochenta y cinco mil quinientas treinta y nueve pesetas de principal y cinco mil quinientas tres pesetas de intereses y diez mil pesetas, que por ahora y sin perjuicio se presupuestan para gastos y costas, hoy, y acreditado el fallecimiento de la ejecutada, se sigue el procedimiento ejecutivo contra los herederos o causahabien-

tes de dicha señora, en cuyos autos se ha dictado la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa y defendido por el Letrado señor Chacón, contra doña María de la Concepción Pérez de León y Grande, hoy sus ignorados herederos, los que no han comparecido y han sido declarados en rebeldía, habiendo estado representados en los estrados del Juzgado, sobre reclamación de ochenta y cinco mil quinientas treinta y nueve pesetas de principal, intereses legales y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de la propiedad de doña María de la Concepción Ponce de León y Grande, hoy sus herederos o causahabientes, y con su producto entero y cumplido pago al Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional de las sumas de ochenta y cinco mil quinientas treinta y nueve pesetas de principal, cinco mil quinientas tres pesetas con cinco céntimos de intereses y diez mil pesetas calculadas para costas; en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la ejecutada doña Concepción Ponce de León Grande, hoy sus herederos o causahabientes.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los ejecutados les será notificada, además de en los estrados del Juzgado, en la forma prevenida en la Ley, si no se solicita la notificación personal de la misma, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Nieto (rubricado).

Esta sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos o causahabientes de la ejecutada doña María de la Concepción Ponce de León y Grande, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.081)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Driscoll Collins (Charles), natural de Fargo (Estados Unidos), hijo de Charles y de Anna, de cuarenta y tres años, casado, Teniente Coronel del Ejército Americano, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se tramita con el número 216, de 1955, por hurto al mismo.

(B.—8.640)

Pereira Sánchez (Ana María), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, con el fin de prestar declaración en el sumario instruido con el número 97, de 1955, instruido por suicidio de su esposo don Francisco González Menéndez, y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(P.—8.641)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario 231, de 1955, por hurto, se cita a la denunciante doña Isabel Juana Pardiaux, casada, natural y vecina de Francia, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber a su representante legal el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndola que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—8.484)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la C., tres meses, número 8.360, por 1.000 pesetas, fecha 4 de abril de 1955, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 5 de septiembre de 1955.—El Interventor (Firmado).

(A.—3.079)

AVISO

Don Quintín Racionero Calero, propietario del establecimiento de lanas sito en la calle del General Pardiñas, número 19, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Domingo Soria Barros.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—3.076)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 28

239. Conceder, por una sola vez, un auxilio de 15.000 pesetas al Instituto «Ponce de León», para ayuda de la adquisición de camas y ropas que esta Institución ha de realizar para dar acogida a los nuevos becarios de la Corporación.

Extracto de decretos dictados durante el mes de ABRIL de 1955, en los días que se consignan, por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, acordando:

13 de abril de 1955

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

240. Conceder a la Federación Centro de Esgrima una copa, como trofeo, con destino a los Campeonatos Regionales de Esgrima 1955, que se celebrarán en la Sala de Armas del Casino de Madrid en fecha próxima.

GOBIERNO INTERIOR

241. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Serna la suma de 1.500 pesetas, en concepto de ayuda económica, con destino a las atenciones de la Beneficencia municipal.

242. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Braojos la suma de 1.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, con destino a las atenciones de la Beneficencia municipal.

243. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Alamo la suma de 3.000 pesetas, en concepto de ayuda económica para atenciones municipales.

244. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón la suma de 2.000 pesetas, en concepto de ayuda económica para su distribución en la siguiente forma: 1.000 pesetas a la Beneficencia municipal y 1.000 pesetas para su entrega al señor Cura Párroco con destino a gastos de Culto.

245. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva la suma de 2.300 pesetas, en concepto de ayuda económica, para su distribución en la forma siguiente: 1.000 pesetas a la Beneficencia municipal; 1.000 pesetas al señor Cura Párroco, con destino a gastos de Culto, y 300 pesetas a la señora Maestra para atenciones de las Escuelas de dicho pueblo.

14 de abril de 1955

OBRAS PUBLICAS

246. Aprobar proyecto para colocación de postes kilométricos en los caminos de la estación de Villalba a Galapagar, y de Galapagar, por Colmenarejo a Valdemorillo e indicadores y postes kilométricos en el de la carretera comarcal de Torrelaguna a El Escorial, por El Boalo al de Morazarzal a Matalpino, por un total importe de pesetas 22.687,64, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

247. Aprobar proyecto de reparación de un grupo de losas de hormigón armado de dos metros de luz y una tajea de un metro en los kilómetros 3 y 4 del camino de Torres de la Alameda a Corpa, por un total importe de 31.853,99 pesetas, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

248. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar un cruce con una línea telefónica en la carretera de Valdemorillo a Chapinería, en el pueblo de Colmenar del Arroyo, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

249. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar un cruce con una línea telefónica en la carretera de Colmenar Viejo a San Agustín, en su Km. 0, Hm. 2,300, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

250. Autorizar al Ayuntamiento de Valdequeda para la terminación de las obras de prolongación de una alcantarilla en la travesía del pueblo por el camino de Robledo de Chavela, siempre que